

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

45758 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se modifica sustancialmente la concesión administrativa a la COFRADÍA DE PESCADORES DE GANDÍA, en el Puerto de Gandía.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

1.º Modificar sustancialmente la concesión de la que es titular la COFRADÍA DE PESCADORES DE GANDÍA (COFRADÍA), NIF G-46126223, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de octubre de 2015 por modificación del objeto concesional por inclusión del uso relativo a interacción puerto ciudad, quedando la Base 1.ª del Pliego de Bases y la Condición Particular 1.ª del Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rige la concesión redactadas en los términos recogidos en la Resolución.

2.º Modificar, a tenor del acuerdo anterior, la Condición Particular 8.ª del Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rige la concesión en lo referente a la tasa de ocupación de terrenos y la tasa de ocupación de instalaciones del edificio de la Lonja (edificio 1 y 2), quedando redactada en los términos recogidos en la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 en relación con el artículo 88, ambos del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 12 de julio de 2017.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A170056662-1